



... de ...
 ... de ...
 ... de ...

mes de Julio año de mil ...
 Nuebe los señores Justicia y ...
 esta dha ...
 bello como a ...
 cosas a ...
 estado ...
 de la ...
 villa ...
 Balde ...
 penas ...
 de ...
 bechen ...
 a ...
 que ...
 nada ...
 a ...
 de ...
 de ...
 a ...
 ano ...
 de ...





RECEIVED DE...
SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

a cordaron y man...
para de...
a la... y la firmas...

Don Miguel Sanchez
mo...
1739

Don...
las...
de...
casas...

En...
D...
...
...
...
...



Dales el mandamiento y chancilleria de Reynue. Los señores la
hize escrevir por el mandado
con acuerdo de sus señores
de los hijos d'alejo

Camplim¹⁷¹⁰

En la villa de Badajoz
a cinco y siete dias de mes
de Julio año de mil setecientos
se y siete años los señores don
Miguel Sanchez More y Diego
Benegas Alcaide
ordinarios por via de
de onella don proual de Maque
do don fran de Vera Alcaide por
Rodriguez Canabado y Diego her
nandez residentes por ambos
partes y Juan Gonzalez men
res alguacil mayor de esta
villa todos con sus y otros
ayudantes de ella representando
la Real provision de don
J. de los señores Alcaides
de Badajoz de hijos d'alejo
la qual es que queda
sido en la villa de Badajoz
de las que las personas que
se por los señores de Badajoz
y en virtud de la Real provision
de los señores de Badajoz



pusieron sobre las Caveras y 9

Dixeron que las be asian y

obediéron con el herpe de

Benerasion de como alan

la L du Rey y de non Natural

y of para du mayor asit de

se de mital en conduta al

Liz Juan de Bargas y Brans

Moj de los Reales conders

vesino de la Cuij de

Los Cavalleros a y sus magr

Nombran p mltos or p fens

Villa ponga el auto de

ponde esto diron p

Lo firmaron de Do y f

Don Miguel Sanchez mono de

Villanueva Benerasion de

bal. Maquero = Juan de

Mesa = Juan de Diego

sado = Diego Hernandez =

Gonzalez Menacho =

Joseph ...

Enhabita ...

en Ben ...



Cañon Leon su madre de...
 Tenga por fe...
 De consue...
 be contra...
 non = Don Miguel...
 ge vi...
 de p...
 de...
 que...
 grandes...
 mended...
 Pau...
 en la...
 en el...
 de...
 Cabo de...
 de...
 Benef...
 La...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

fe de
 cada



Los escriuano de Cauit de
 esta m... No he y sea...
 que en estos papeles de
 Cauit de y ha... las...
 siones de... de...
 fado noble de...
 madamones y pongan...
 monio en quando...
 de el como...
 a buellos...
 oho vale en...
 P...
 no busquen...
 par...
 servicio...
 y pongan...
 en...
 de...
 y en...
 los...
 la nota...
 en...
 se...
 los...
 para...



He acordado con los señores de esta villa
 de Xerez de los Caballeros
 primer día de Enero de 1704
 mill e setenta e tres años
 Los señores de Badajoz
 y Brava: Infante: Miguel
 Delgado de Mexillo

En la villa de
 Xerez de los Caballeros

En la villa de Xerez de los Caballeros
 el día de Enero de 1704
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 a Juan Bautista López
 Mendez toribio de los Rios
 con el consentimiento de las
 personas de esta villa

he acordado
 he acordado

En Xerez de los Caballeros
 el día de Enero de 1704
 ni da a los caballeros
 de menzura mas cosa
 los perpetuos de esta villa
 benedictus de Dios
 piedad a Francisco de los Rios
 a los señores de esta villa
 a los señores de esta villa

he acordado

he acordado para...



Noble al dho. Consejo Real
de la Comendado de Badajoz
por el dho. Consejo Real
de las Indias. Los nombrados
miembros = Teniente de
Alcaide de Badajoz de repartimientos
que se hizo en dho. valle en el
año pasado de diez y noventa
y siete a favor de quatro ay.
de Badajoz. Los nombrados
de dho. que dice Andrés Gómez
Gallego hizo dho. y conde
de las Indias = Teniente de
Alcaide de repartimientos de
dho. que se hizo en dho. valle
de Badajoz en el año
pasado de mill seiscientos
y noventa y siete a favor
de quatro Bueldes de los
dho. de Badajoz a favor de
dise Andrés Gómez Gallego
hizo dho. y conde de
las Indias = Teniente de
Alcaide de repartimientos
de dho. de las Indias =



Figuras de...
compete...
de...
a...
bien...
esta...
dime...
de...
que...
de...
soltimon...
gen...
ay...
pe...
res...
por...
pre...
para...
con...
d...
como...
p...
p...



Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is dense and spans most of the page, with some lines appearing to be crossed out or heavily faded. The script is characteristic of the early modern period.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



... e Sobra ...
... no acontezcan ...
... timonio dado ...
... para ...
... Sala de ...
... Uxia que ...
... de ...
... Ayuntamiento ...
... Ayuntamiento ...
... en dho ...
... en ...
... próximo ...
... dho ...
... que ...
... por el ...
... en dho ...
... y que ...
... das ...



[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 17th or 18th century. The text is mostly obscured by ink bleed-through from the reverse side of the page.]